

best Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada.

Quinto.—Aprobación en su caso del balance de fusión.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2.º del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1.º Denominación y Domicilio de las Sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Olaso, número 27, bajo, pabellón 43, de Elgoibar (Guipúzcoa), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Elgoibar, Don Jorge Aramburu Soraluze, el 21 de Octubre de 1997, bajo el número 1413 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián, Sección 8, Tomo 1667, folio 9, Hoja SS 13437. Con Código de Identificación Fiscal B-20.607.966.

1.2 La sociedad Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Gardoqui, número 9, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, don Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 8 de Septiembre 1998, bajo el número 1837 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3693, folio 42, Hoja BI 22605. Con Código de Identificación Fiscal B-48.990.683.

1.3 La sociedad Consultores Hobest, Sociedad Limitada, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, Don Antonio José Martínez Lozano, con fecha 12 de febrero de 1996, número 638 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3.354, folio 51, Hoja BI 16091. Con Código de Identificación Fiscal B-48.806.806.

1.4 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, Consultores Hobest, Sociedad Limitada, mantendrá su denominación, en detrimento de las absorbidas, Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada que desaparecerán sin liquidación, pasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Bilbao, calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Vizcaya, cerrándose las correspondientes hojas del Registro Mercantil de Guipúzcoa (Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada) y de Vizcaya (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada). Mantendrá el código de identificación fiscal de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada» esto es B-48.806.806.

2. El tipo de canje se determina sobre la base del valor real del Patrimonio de las Sociedades participantes en la fusión por absorción, en virtud de este procedimiento las mercantiles Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, y Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, se extinguen y se transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales a Consultores Hobest, Sociedad Limitada, entidad que aumentará el capital en la cuantía correspondiente.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», que perciba a

cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 390 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», que perciba a cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 160 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

3. Procedimiento para el Canje de participaciones:

3.1 Las participaciones sociales a emitir por Consultores Hobest, Sociedad Limitada, se adjudicarán a los socios de Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada y de Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, en el escritura pública de fusión por Absorción que a tal efecto se otorgará en su día.

3.2 Fecha de entrada en vigor de los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales.

Estando previsto que la fusión haya superado todos los trámites con éxito, todos los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales creadas con motivo de la misma producirán sus efectos desde el 25 de enero de 2006, y en especial a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

4. Fecha de inicio de las operaciones: Dado que todo está previsto para el inicio de operaciones el día 25 de enero de 2006, está será la fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de las sociedades que se extinguen (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada) se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio (Consultores Hobest, Sociedad Limitada).

5. Derechos Especiales: Como quiera que en las sociedades Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, no existen participaciones sociales que otorguen derechos especiales, ni ventajas particulares de los administradores de las sociedades implicadas en el Proyecto de Fusión, tampoco se atribuirán este tipo de derechos o ventajas en la sociedad absorbente.

Conforme al artículo 51.º de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao, a 24 de mayo de 2006.—El presidente del Consejo de Administración. Alfonso Vázquez San Roman.—35.186.

CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Conter Control de Energía, S.A.», celebrada el día 22 de mayo de 2006, se aprobó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 91.953 euros con la finalidad de amortizar la autocartera existente en la sociedad, que consta de 1.530 acciones, números 1 a la 1530, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción, la nueva cifra del capital social asciende a 88.347,00 euros. La reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y se ejecutará una vez concluido el plazo de oposición de acreedores en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Todo lo cual se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Valles (Barcelona), 23 de mayo de 2006.—Administrador único, Fernando Serena Sánchez.—33.852.

CONTROL GRÀFIC, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 10 de Julio a las diez horas en primera convocatoria y el día 11 del mismo mes y año a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales en el sentido que serán libres las transmisiones inter vivos, de acciones que se realicen a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Están a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General, haciéndose constar su derecho a obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 22 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo, Modesto Sallés Sala.—34.775.

COPRINUS 906, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Coprinus 906, S. A., en su reunión celebrada el 28-02-2005, acordó la disolución de la Sociedad, y el nombramiento de liquidador único a don Enrique Fernández Bilbao, y aperturar a partir de ese momento la fase de liquidación, y formación de inventarios y Balances.

Bilbao, 2 de enero de 2006.—El liquidador, Enrique Fernández Bilbao.—33.890.

CREYDEC, S. L.

Se convoca a los señores socios de la sociedad Creydec, Sociedad Limitada, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Palencia, el día 28 de junio de 2006, a las diez horas de su mañana, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Informe del señor don Jesús Alfonso Hervella Ordóñez sobre la certificación de la Junta general extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2006 sobre cese y nombramiento de Administradores, con exhibición del acta de la misma.

Tercero.—Renovación del Órgano de Gobierno de la sociedad.

Cuarto.—Acuerdo para ejercer la acción de responsabilidad del Administrador Fraya, Sociedad Limitada.

Quinto.—Informe sobre el estrado de las patentes cedidas por don José Luis Díaz Megía a la sociedad mediante contrato de fecha 31 de mayo de 2005, así como de las negociaciones que sobre las mismas se están desarrollando con terceros.

Sexto.—Informe sobre el cumplimiento de los pactos del contrato de fecha 31 de mayo de 2005 suscrito por la sociedad con los socios señores Oroz y Díaz Megía.

Séptimo.—Informe del Administrador de la Sociedad en relación con el cese del señor Díaz Megía, como miembro del órgano de Administración, y la causa de su despido, así como si dicha resolución contractual fue recurrida a los Tribunales de Justicia.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palencia, 20 de mayo de 2006.—El Administrador, Jesús Alfonso Hervella Ordóñez.—34.415.

CUSTODIA CAMACHO CAMACHO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lucía Almagro Vilches, contra Custodia Camacho Camacho, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Custodia Camacho Camacho, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.861,79 euros de principal que adeuda a Lucía Almagro Vilches.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—33.960.

DEPURADORA MODULARES ECOLÓGICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Regalado Rodríguez Elutil, contra Depuradora Modulares Ecológicas, S. A., sobre ordinario, en fecha 13-03-06, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Depuradora Modulares Ecológicas, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 29.161,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—33.947.

DICTOR DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S. L.

Por acuerdo de la Junta general universal de «Dicator de Comunicación Publicitaria, Sociedad Limitada», antes anónima, de fecha 9 de mayo de 2006, se ha reducido el capital social en 36.060,73 euros, para condonar los dividendos pasivos pendientes.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—La Administradora, María Luz López Mallo.—33.951.

DIFERRATTI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía Diferratti, Sociedad Anónima, se convoca Junta General de carácter Extraordinario que se celebrará el próximo día 12 de julio de 2006, a las 11,30 horas de

la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de julio de 2006, a las 11,30 horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio del Notario de Albacete Don Carlos Albeado Valls, Plaza del Altozano, n.º 3 - 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación en que se encuentra el crédito concedido por Caja Rural el 15 de marzo de 2003.

Segundo.—Retribuciones, sueldos, indemnizaciones y cantidades que por cualquier concepto han recibido los administradores en el pasado ejercicio y en el actual.

Tercero.—Estado de la cuenta de clientes y la de representantes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que de conformidad al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas hasta el séptimo día anterior a la Junta podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Albacete, 18 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos López-Vera Martínez.—33.360.

DIFERRATTI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 2.006 y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía Diferratti, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 12 de julio de 2006, a las 12,30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de julio de 2006, a las 12,30 horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio del asesor Don Juan Ricardo Ramírez García, calle Gaona, número 9 - 2.º A de Albacete, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura, y en su caso aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio social provisional de la Sociedad en Albacete, Polígono Industrial Campollano, Calle F, número 11, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Don Angel López-Vera Martínez.—33.361.

DISPROSOL, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General

Carlos Manuel Hurlé García, en calidad de presidente del consejo de administración de la entidad «Disprosol, Sociedad Limitada» con n.i.f. B-33645573, en acuerdo de reunión del consejo de administración celebrada el día 20 de marzo de 2006, por medio de la presente convoca a todos los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón calle Avenida Príncipe de Asturias, 36, planta baja,

el día 30 de junio de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria, o al día siguiente 01 de julio de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, en su caso de la gestión social, informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2003-2004 y 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Desde el día de la fecha cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

En Gijón, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Manuel Hurlé García.—35.183.

DISTRIBUCIONES MADRILEÑAS

TALIS, S. L.

(Sociedad cedente)

YADORWUI, S. L.

(Sociedad cesionaria)

En la Junta general extraordinaria con carácter universal al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el 9 de mayo de 2006, en el domicilio social, se ha acordado la cesión global del Activo y del Pasivo de la Sociedad a favor del socio único, la sociedad Yadorwui, Sociedad Limitada. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con las condiciones que establece el artículo 117 de la Ley citada.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Administrador único, Julio Alexander Villanueva Ruiz.—34.077.

DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA

DE PUBLICACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES LÓPEZ BRAVO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 17 de mayo de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Distribuidora Extremeña de Publicaciones, Sociedad Limitada» con «Distribuciones López Bravo, Sociedad Anónima» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los in-